

oficinas y documentación existente en las de Contribución sobre la Renta y que corresponda al Registro de Rentas y Patrimonios

Tercero.—Las Jefaturas de las Secciones comprensivas de los Servicios Provinciales de Información, que se crean por este Orden, serán desempeñadas por funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, que tengan, por lo menos, categoría de Jefes de Negociado.

Cuarto.—Se autoriza al Servicio Central de Información para:

1) Que reseñe con todo detalle las funciones que, dentro de la competencia atribuida en el número segundo de esta Orden, corresponden a los Servicios Provinciales de Información

2) Que implante en el momento que lo estime conveniente, simultánea o sucesivamente, en las Delegaciones de Hacienda correspondientes, las oficinas de información al público, que quedarían incorporadas a los respectivos Servicios Provinciales de Información; y

3) Cursar cuantas instrucciones considere precisas para el más eficaz y exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de octubre de 1963 por la que se nombran Director espiritual, Profesor de Religión y Adjunto de Religión del Instituto de Enseñanza Media, mixto, de Bata, Sección Delegada del Instituto de Santa Isabel de Fernando Poo, a los reverendos Padres y Hermano que se citan

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar Director espiritual, Profesor de Religión y Adjunto de Religión del Instituto de Enseñanza Media, mixto, de Bata, Sección Delegada del Instituto de Santa Isabel de Fernando Poo, a los reverendos Padres don José Bukihotui, don José Luis Pérez y Pérez y Hermano don Jaime Marcos Fernández, respectivamente, en cuyos cargos percibirán los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de la Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de octubre de 1963 por la que se nombra al Capitán de Infantería (E. A.) don Enrique Carmona Marín, Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sáhara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Enrique Carmona Marín.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sáhara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones complementarias, con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don Faustino Velasco Velasco

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del

Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 180) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Faustino Velasco Velasco en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, adjunto del segundo Jefe Local de Protección Civil de Soria, en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles» de la que ya procedía al ser adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1963.—P. D. Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros ..

ORDEN de 30 de octubre de 1963 por la que se clasifica en primera categoría a los Tenientes del Ejército de Tierra que se citan

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Caballería del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los aspirantes a ingreso en la Armación Temporal Militar para Servicios Civiles don Amancio Espiza Santamaria, con destino en el Regimiento de Caballería Blindada Cazadores España número 11, y don Patricio Ramos Moreno, en situación de disponible y en comisión en el mencionado regimiento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1963.—P. D. Serafin Sanchez Fuentas.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destinan a los Juzgados de Primera Instancia que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la Ley de 17 de julio de 1958, acuerda

nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

| Nombre y apellidos | Categoría | Cargo que servían | Plaza para la que se nombran |
|--|---------------|----------------------------|------------------------------|
| D. Damián Pascual Cuiñaco | Segunda | Tudela | Burgos número 1. |
| D. Ricardo Bautista de la Torre | Tercera | Andújar | Malaga número 2. |
| D. Victoriano Saura Bastida | Tercera | Inca | Gerona. |
| D. Antonio Zurita Reina | Tercera | Logroño | Dolores. |
| D. Higinio González de Rosas | Cuarta | Infantes | Ciñuente. |
| D. Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco | Cuarta | Fuente del Arzobispo | Requena. |
| D. Cayetano González Rodríguez | Cuarta | Ortigueira | Padron. |
| D. Pedro Alberto Gallardo Rueda | Quinta | Himejosa del Duque | Laredo. |

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Aureda, Piedrabuena, Fonsagrada, Ganzo de Limia y Ramales de la Victoria, que serán provistas en la forma reclamatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

Secretarios de segunda categoría

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Alquízar.—Don Manuel Ruiz Palacios.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Lantejuela.—Don Francisco Garrido Sánchez.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Villalonga.—Don Emilio Paradelo Muñoz.

Secretarios de tercera categoría

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de Meco y Camarma de Esteruelas.—Don Emilio Martínez Bohar.

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Riosa.—Don José Cabo González.

Intervenciones de Fondos

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Alburquerque.—Don Jesús Jiménez Orrego.

Provincia de Huelva:

Ayuntamiento de Valverde del Camino.—Don Francisco Quirante Diaz.

Depositarios de Fondos

Provincia de Córdoba:

Ayuntamiento de Montilla.—Don José Flores Fernández.

Provincia de Logroño:

Ayuntamiento de Arnedo.—Don Francisco Luis de Fraile Garacho.

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.—Don Francisco Jurdao Arroyo.

Provincia de Las Palmas:

Ayuntamiento de Gáldar.—Don Jesús Javier Fernández Chao.

Provincia de Pontevedra.

Ayuntamiento de Tomiño.—Don José Bouzas Lois.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Osuna.—Don Patricio Rodríguez-Buzón Calle.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra. Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso-oposición convocado en 29 de septiembre de 1962 para proveer quince plazas vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad de Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Tarragona y Toledo.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 29 de septiembre de 1962 para proveer quince plazas vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad de Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Tarragona y Toledo:

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal, previo estudio de los méritos aducidos por los aspirantes aprobados, eleva la correspondiente propuesta ordenada de nombramientos:

Resultando que sometida dicha propuesta a informe del Consejo Nacional de Sanidad, acordó informarla favorablemente; Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad sobre la misma;

Considerando que al formularse por el Tribunal juzgador la consiguiente propuesta de opositores aprobados, se cumplieron cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso-oposición de acuerdo con la repetida propuesta;

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición, aceptando la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, declarar Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad y por el